

RESOLUCION No. 02.Q.IJ 2797

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "ELASTO S.A.", otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE mediante comunicación presentada el 18 de julio del presente año, el Gerente General de la compañía ELASTO S.A., juntamente con el abogado patrocinador, solicitan que únicamente se apruebe lo concerniente a la Reforma de Estatutos de la compañía y no lo referente al aumento de capital suscrito, ya que este se realizará dentro del límite establecido en el capital autorizado que anteriormente fue fijado por la Compañía.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.1145 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

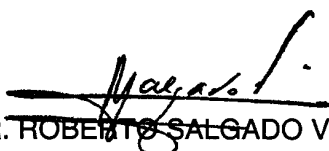
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "ELASTO S.A.", en los términos constantes en la referida escritura a excepción del aumento de capital; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 31 JUL. 2002


DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ


CRP/mlr.
Exd. 45383
T. 22013